

ORDEN DE SERVICIO

N° 1567

VISTOS:

1°). Que, por Orden de Servicio N° 1048 de 16 de setiembre de 1973, esta Superintendencia tomó a su cargo la administración del Banco Comercial de Curicó, y que sus actuales delegados son los Sres. Sergio Valdés Undurraga y Armando Alvarez Marín, según consta de la Orden de Servicio N° 1.361, de 30 de junio de 1976;

2°). Que a la fecha han cesado las causales que motivaron la referida designación de delegados ante dicha empresa bancaria para su administración;

3°). Que el Directorio del citado Banco fue elegido por la Junta de Accionistas celebrada el 21 de julio en curso y se constituyó el mismo día de su elección, previa la comprobación de que se habían cumplido los requisitos establecidos por el artículo 3° transitorio del DL. N° 818, de 1974, reemplazado por el artículo 5° del DL N° 2099, de 1978;

RESUELVO:

Pónese término, a contar desde el 22 de julio de 1980 a la administración ejercida por esta Superintendencia en el Banco Comercial de Curicó y a la designación de los Delegados a que se refiere esta Orden de Servicio.

Transcríbase al Banco Comercial de Curicó, a los Delegados y al Banco Central de Chile.

Santiago, 22 JUL. 1980



MIGUEL IBAÑEZ BARCELO  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E  
INSTITUCIONES FINANCIERAS